UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 609 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2011

Visto el Memorando N° 331-2011-OGBU-UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre aprobación del Proyecto de Vacaciones Útiles 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina General de Bienestar Universitario, ofrece el Ciclo de Vacaciones Útiles a los hijos de los trabajadores de la institución, así como al público en general;

Que, con documento de visto la Oficina General de Bienestar Universitario ha cumplido con presentar el Proyecto de Vacaciones Útiles 2012 para su aprobación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el desarrollo del Ciclo de Vacaciones Útiles 2012, a partir del 11 de enero al 24 de febrero de 2012, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al proyecto que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods